



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7779/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7779, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]

- [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: Con respecto a la solicitud 7779 corrijo que la información deber ser: Nómina de personas en condición de jubilados que tienen contrato vigente, como personal eventual o permanente en el ministerio de Salud, distribuidos por departamentos de El Salvador. Hace las siguientes Valoraciones:

Con relación a la solicitud de información, no es competencia del ISSS emitir información del Ministerio de Salud.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada.

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la solicitud de información es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud; ubicado en Calle Arce, N° 827 San Salvador Frente a Basílica Sagrado corazón de Jesús. Teléfonos: 2591-7485 y 2205-7123, correo electrónico: oir@salud.gob.sv

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

